



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL, EL DÍA 06 DE JULIO DE 2020

ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente
D. Leopoldo Jeronimo Sierra Gallardo
Sres. Concejales adscritos al Grupo Popular
D^a. Alicia Loro Cordoba
D. Javier Fisac Pongilioni
D. Jesus David Sanchez-pablo Gonzalez-campo
D. Jesus Javier Villar Carabaño
D^a. Lourdes Rodriguez-guzman Ruiz-pascual
D^a. Maria Carmen Rivero Bautista
D^a. Maria De Las Cruces Sanchez-pablo Rodriguez-bobada
D^a. Maria Del Prado Garcia-carpintero Lopez-menchero
D. Roman Ortega Martin-sierra
Sres. Concejales adscritos al Grupo Socialista
D^a. Eugenia Muñoz Muñoz-loaisa
D^a. Maria Del Carmen Garcia-carpintero Bastante
D. Miguel Antonio Rodriguez Megia
D. Ramon Galiana Sanchez-valdepeñas
Sres. Concejales adscritos al Grupo IU - Ganemos bobada
D. Galo Sanchez-bermejo Rodriguez-Excusan asistencia:
D^a Teresa Ortega Martín-Portugués
D. Rafael Díaz del Campo Raéz
Sr. Interventor
D. Jose Gonzalez-albo Morales
Sra. Secretaria
D^a. Pilar Campillo Torres

En Daimiel, siendo las 20:00 horas del día 06 de julio de 2020, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento de Daimiel y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, la Secretaria General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión. No asiste/n, justificando su ausencia: D^a. Maria Teresa Ortega Martin-portugues, D. Rafael Diaz-campo Raez.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 1 de junio de 2020.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva trascripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 8/2020

art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

2.- PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA 2021

Se conoce la propuesta de la Concejal Delegada de Autónomos y Emprendedores, cuyo texto literal es el siguiente:

"Visto el escrito recibido con fecha 18 de junio de 2020 de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que insta a este Ayuntamiento a la remisión antes de 1 de septiembre del año en curso, de la propuesta de fiestas locales para el próximo año 2021, acompañando a la misma el Certificado del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, para su publicación en el Diario Oficial de Castilla La Mancha y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por todo lo anteriormente expuesto, PROPONGO:

Establecer como fiestas locales de Daimiel para el próximo año, los días **1 y 3 de septiembre de 2021**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como el artículo 46 del Real decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos (B.O.E. nº 180 del 29/07/1983)."

Visto el dictamen emitido el día veinticinco de junio de 2020 por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Régimen Interior y Personal.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 8/2020

3.- PLAN DE IGUALDAD PARA EMPLEADOS Y EMPLEADAS DEL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL 2020-2023.

Se conoce la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Igualdad, cuyo texto literal es el siguiente:

“1. PLAN DE IGUALDAD PARA LOS EMPLEADOS Y EMPLEADAS DEL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL 2020-2023”

Con la finalidad de garantizar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, y de detectar en su caso desigualdades existentes, se abordó la elaboración del Plan de Igualdad para los empleados y empleadas del Ayuntamiento de Daimiel, para llevar a cabo las medidas encaminadas al cumplimiento de objetivos igualitarios, realizándose previamente un Diagnóstico de situación.

El proceso de elaboración se inició en el 2019 conforme a la legislación vigente, durante dicho proceso, el 30 de septiembre de 2019, se constituyó la Comisión negociadora de Igualdad como órgano encargado de la implementación, seguimiento y evaluación del citado Plan, el 12 de marzo de 2020 dicha Comisión aprobó por unanimidad, el documento denominado “Plan de Igualdad para los empleados y empleadas del Ayuntamiento de Daimiel 2020-2023”. La citada Comisión está integrada por personal técnico y político y por representantes sindicales del Ayuntamiento, en concreto: por el Concejal de Personal, la Concejal de Igualdad, un representante de cada sindicato: CSI-F, UGT, CCOO, SPL CLM así como por la Coordinadora y la Técnica Social del Centro de la Mujer y la representante de la empresa FISE como Técnicas encargadas de realizar el trabajo de elaboración del documento.

En virtud de los antecedentes que han quedado expuestos, la Concejal que suscribe propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

- **Aprobar el documento denominado “Plan de Igualdad para los empleados y empleadas del Ayuntamiento de Daimiel 2020-2023”**

Visto el dictamen emitido el día diecinueve de junio de 2020 por la Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 8/2020

El Pleno de la Corporación, previo debate, y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

4.- ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES

Se conoce la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, cuyo texto literal es el siguiente:

“Considerando la necesidad de disponer como instrumento normativo de una Ordenanza General de Subvenciones, que permitirá mayor seguridad jurídica y cumplirá con los principios de celeridad, eficacia y transparencia, en la concesión de subvenciones en concurrencia y en la motivación y control de las subvenciones nominativas.

Considerando que la Ordenanza General de Subvenciones, debe ponerse en relación con el Plan Estratégico aprobado por el Pleno Municipal.

Vista la Ley 38/2017 de noviembre, General de Subvenciones.

Se propone :

- 1.- Aprobación provisional de la Ordenanza General de Subvenciones.
- 2.- Exponer al público por plazo de treinta días el expediente, para reclamaciones y alegaciones.
- 3.- Considerar definitivamente aprobada la Ordenanza General de Subvenciones en el supuesto que en el citado plazo no se presenten reclamaciones o alegaciones.
- 4.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, la aprobación definitiva.”

Visto el dictamen emitido el día veinticinco de junio de 2020 por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Régimen Interior y Personal.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, previo debate, y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.



5.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL DE 2.019

Se conoce la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, cuyo texto literal es el siguiente:

“Resultando que la cuenta general se ha expuesto al público por plazo de quince días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 86, de fecha 8 de mayo de 2.020 y durante el plazo de exposición y ocho días más no se han presentado reclamaciones, reparos y observaciones.

Considerando que el expediente de aprobación de la cuenta general ha seguido la tramitación establecida en la legislación vigente mencionada.

Vistos el informe emitido por la Intervención municipal.

Considerando que la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.019 y los documentos que la justifican, que se han rendido y están conformes con los libros de contabilidad y el resto de los antecedentes documentales, de conformidad con lo que dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- y las Reglas 50 y 51 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, teniendo a la vista y consultados todos los antecedentes que se han creído conveniente para mejor dictaminar respecto de los extremos a que hace referencia la legislación citada.

Hay que tener en cuenta que, de conformidad con lo que dispone la Regla 49 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, la aprobación de la cuenta es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere conformidad con las actuaciones que en ella se contienen ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

Por todo lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación, previo Informe de la Comisión Especial de Cuentas, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.019, así como sus anexos, presentada de conformidad con la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, y que está integrada la cuenta de la propia Entidad y de la Empresa Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente S.A.

SEGUNDO.- Aprobada la cuenta general que se rinda al Tribunal de Cuentas en la forma y con la documentación que establece la normativa vigente."

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, previo debate, y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, en votación ordinaria y por mayoría



de diez votos a favor, correspondientes a los concejales del grupo popular, y cinco abstenciones, correspondientes a los concejales de los grupos socialista y de izquierda unida, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

6.- SOLICITUD CONCERTACION PRESTAMO A LARGO PLAZO CON LA DIPUTACION PROVINCIAL DE C.REAL Y DE AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA

Se conoce la propuesta del Concejale Delegado de Hacienda, cuyo texto literal es el siguiente:

“Resultando que la Diputación Provincial de C. Real, con fecha publica en el Boletín Oficial de la Provincia de C. Real, la posibilidad de solicitar préstamos a largo plazo por los Ayuntamientos de C. Real, disponiendo en sus anexos, que el importe máximo a solicitar por el Ayuntamiento de Daimiel, es de 3.907.111,55 euros.

Resultando que el préstamo a largo plazo, a efectos de la Diputación Provincial de C. Real, tendría la consideración de anticipo reintegrable de la Recaudación delegada que ostenta de diversos tributos y su plazo de devolución sería de 11 años, uno de carencia y diez de amortización por periodos iguales y sin intereses.

Resultando que el destino del préstamo debería ser para la adquisición de bienes y su inmovilizado y obras de interés general

Resultando que, en el presupuesto ordinario de 2.020, mediante expediente de modificación de créditos número 2/2020, constar lo siguiente

Estado de ingresos:

CONCEPTO	DENOMINACION	CONSIG. INICIAL	AUMENTO
TOTAL			
911	suscripción préstamo Diputación	0	418.997,23
418.997,23			

Estado de gastos:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
1531-61933	Repavimentación vía pública.	290.287,45
3421-6320323	Reparación piscina cubierta	128.709,78
TOTAL.....		418.997,23

probarse su



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 8/2020

Considerando que el Ayuntamiento no dispone de recursos propios suficientes para realizar las citadas obras públicas, que resultan totalmente necesarias en interés del municipio.

Vistos los informes emitidos, se propone al Pleno:

1.- Aprobar la concertación de una operación de préstamo a largo plazo con la Diputación Provincial de C. Real, por importe de 418.997,23 euros, mediante un anticipo reintegrable de devolución, con las consiguientes características:

Principal: 418.997,23 euros.

Cuotas: 10 anualidades.

Carencia: 1 año

Primer vencimiento : 2.021.

Amortizaciones anuales : 41.899 euros

Sin intereses

Penalizaciones por mora : 0

La concertación del préstamo está condicionada a la autorización del endeudamiento por el Ministerio de Hacienda.

2.- Solicitar al Ministerio de Hacienda de conformidad con el art. 53 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, la autorización para concertar la operación a suscribir con la Diputación Provincial de C. Real."

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, previo debate, y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.



7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE SOLICITUD A LA JCCM PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 18 DE DICIEMBRE DE 2019 POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DISCAPACIDAD

Se conoce la Moción propuesta por el Grupo Municipal Popular de Daimiel, cuyo texto literal es el siguiente:

"ANTECEDENTES :

Los Servicios Sociales se consideran fundamentales para la cohesión social y determinan el bienestar de una sociedad, conjuntamente con la seguridad social, el sistema de salud, el sistema de educación, las políticas para la ocupación, las políticas de vivienda y otras actuaciones públicas. Su objetivo principal es garantizar las necesidades básicas de los ciudadanos, poniendo atención en el mantenimiento de su autonomía personal y promoviendo el desarrollo de las capacidades personales, en un marco de respeto por la dignidad de las personas.

En nuestra legislación se establece que son competencias de las Comunidades Autónomas. Así, el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, aprobado mediante la Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, atribuye en el artículo 31.1.20ª competencias exclusivas a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en materia de asistencia social y servicios sociales, promoción y ayuda a los menores, jóvenes, tercera edad, emigrantes minusválidos y demás grupos sociales necesitados de especial atención, incluida la creación de centros de protección, reinserción y rehabilitación.

En nuestra región no los presta directamente la administración regional sino que lo hacen los Ayuntamientos, asumiendo competencias impropias, y la financiación se regula a través de convenios de colaboración y resoluciones de la administración regional. En los distintos convenios se fija la participación tanto de la administración regional como de la Local en la financiación de los servicios, por lo que, los Ayuntamientos, de hecho, asumen parte de estas competencias impropias.

En dichos convenios se regula de igual modo, los libramientos de pago, es decir, los momentos del tiempo en el que la administración regional pagará a los Ayuntamientos, pero no son fechas fijas ni conocidas a 1 de enero, incorporando gran incertidumbre en las previsiones económicas de los Ayuntamientos.

De este modo, argumentamos la moción que el Grupo Municipal del Partido Popular presentamos en abril de 2018 para pedir a la JCCM que mejorara la financiación de los servicios sociales y, si no pudieran asumirlo, que establecieran operaciones de financiación para no poner en riesgo a los Ayuntamientos y, por tanto, la prestación de dichos servicios. Esta siempre ha sido la propuesta de este equipo de gobierno, ya que es la única que garantiza la prestación efectiva de los servicios sociales.



Sin embargo, lejos de atender esta petición, la situación ha empeorado en este año 2020. Año, que trágicamente va a pasar a la historia por la crisis sanitaria de la COVID- 19, y donde ahora más que nunca se debe apostar por garantizar los servicios sociales, más aún, cuando el colectivo de nuestros mayores, principales beneficiarios de estos servicios sociales, ha sido al que más han impactado las duras consecuencias de esta crisis sanitaria.

En este contexto, la JCCM remite al Ayuntamiento de Daimiel la resolución definitiva del procedimiento de concesión de subvenciones convocadas por Resolución de 18 de diciembre de 2019, de Dirección General de Discapacidad, con entrada en este Ayuntamiento el 5 de junio, donde se nos informa de las cantidades concedidas para el Centro de Día Gravemente Afectados y el Centro de Día para Mayores de 50 años, dentro del programa de Fomento de la Autonomía Personal, y para el Centro Ocupacional "Azuer" dentro del programa de Integración Sociolaboral. Ambas, reducen la cantidad subvencionada con respecto al ejercicio económico anterior y, cambian, sustancialmente la forma de librar los pagos. Así, una parte importante de la cantidad financiada que la JCCM pagaba habitualmente en el año en curso la traslada al 2021.

Estas mismas condiciones, exactamente iguales, también se nos comunican, con la misma fecha de entrada en el Ayuntamiento (5 de junio) para el Programa de Atención Temprana.

Estas nuevas condiciones generan una mayor tensión de liquidez, ya que en algunos casos el Ayuntamiento recibiría de la JCCM una cantidad que anticipó hace más de un año. En la situación económica por la que atraviesan todas las Administraciones, esta modificación sustancial en las condiciones financieras de los Programas Sociales mencionados, ponen en serio riesgo la continuidad de los mismos.

Como el Grupo Municipal del Partido Popular mantiene un férreo compromiso con el mantenimiento de los servicios sociales, pese a ser una competencia impropia, es por lo que propone al Pleno que se adopte el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Bienestar Social a modificar las condiciones establecidas en Resolución Definitiva del Procedimiento de Concesión de subvenciones convocadas por Resolución de 18 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Discapacidad dentro de los Programas de Fomento de la Autonomía Personal, Integración Sociolaboral y Atención Temprana con el objetivo de mantener, al menos, las condiciones financieras del ejercicio 2019. Esto es, dejar sin efecto la reducción en la cuantía subvencionada y, mantener el porcentaje de financiación que se pague en el año en curso, de dichos programas.

SEGUNDO.- Instar a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a formalizar una operación financiera para que anticipe las cantidades conveniadas, en el ámbito social, a los Ayuntamientos."

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, previo debate y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, en votación ordinaria y por mayoría de diez votos a favor, correspondientes a los concejales del grupo popular, una abstención



correspondiente al concejal de izquierda unida y cuatro votos en contra, correspondientes a los concejales del grupo socialista, adopta el siguiente acuerdo: **Aprobar la transcrita moción, sin enmienda alguna.**

8.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar el Sr. Alcalde si alguno de los Sres./as Concejales/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se somete a Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

9.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, POR DELEGACIÓN DEL PLENO.

Los señores asistentes quedan enterados de las siguientes resoluciones adoptadas por la Junta de Gobierno Local, por delegación del Pleno:

- Propuesta sobre el establecimiento del Precio Público “Conciliación Ludodeporte Verano 2020”
- Adaptación de la Ordenanza Fiscal P06: reguladora del precio público por la utilización de piscinas, verano 2020, crisis sanitaria COVID-2019.

10.- CONOCIMIENTO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Los Señores asistentes quedan enterados de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno:

Decreto número 2020/200 de 01/06/2020 sobre aprobación de devolución de ingresos escuela de musica 44-64.

Decreto número 2020/201 de 02/06/2020 sobre licencia obra menor cementerio, patio santa gema, nº 501.expte 116/20.

Decreto número 2020/202 de 02/06/2020 sobre licencia de obra menor c/ arcipreste julio mata, s.n. expte 131/20.

Decreto número 2020/203 de 02/06/2020 sobre aprobación de devolución de ingresos actividades deportivas 118-125.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 8/2020

Decreto número 2020/204 de 03/06/2020 sobre concesión de licencia para colocación de terraza a *****361n.

Decreto número 2020/205 de 05/06/2020 sobre aprobación definitiva presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal, ejercicio económico 2020.

Decreto número 2020/206 de 05/06/2020 sobre teletrabajo.

Decreto número 2020/207 de 05/06/2020 sobre licencia primera ocupación en cl venta borondo, nº 3. expte obra 250/19.

Decreto número 2020/208 de 05/06/2020 sobre concesión de licencia para colocación de placa de vado permanente *****653k.

Decreto número 2020/209 de 05/06/2020 sobre denegación de cambio de ubicación de terraza en calle san isidro.

Decreto número 2020/210 de 05/06/2020 sobre denegación de ocupación de via publica con veladores en calle dehesa, 28.

Decreto número 2020/211 de 05/06/2020 sobre licencias de acometidas de gas natural en calles: miguel unamuno, 22, 26 y 28.

Decreto número 2020/212 de 05/06/2020 sobre aprobación memoria modificada para solicitud subvención covid-19 a diputación c. real.

Decreto número 2020/213 de 05/06/2020 sobre curso de formación.

Decreto número 2020/214 de 08/06/2020 sobre aprobación de devolución de ingresos por suspensión visitas al museo comarcal y al yacimiento motilla del azuer 133-139.

Decreto número 2020/215 de 08/06/2020 sobre anulación de recibos del IBI de Urbana.

Decreto número 2020/216 de 08/06/2020 sobre teletrabajo.

Decreto número 2020/217 de 08/06/2020 sobre aprobación de devolución de ingresos tardes de juego 16-22.

Decreto número 2020/218 de 08/06/2020 sobre aprobación de devolución de ingresos actividades deportivas 126-147.

Decreto número 2020/219 de 08/06/2020 sobre aprobación de devolución de ingresos taller de pintura 16-37.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 8/2020

Decreto número 2020/220 de 08/06/2020 sobre aprobación devolución de ingresos indebidos varios conceptos.

Decreto número 2020/221 de 09/06/2020 sobre denegación de ocupación de via publica con veladores en calle mendez nuñez /general espartero.

Decreto número 2020/222 de 09/06/2020 sobre teletrabajo.

Decreto número 2020/223 de 09/06/2020 sobre jubilación anticipada.

Decreto número 2020/224 de 10/06/2020 sobre licencia de obra menor en c/ zacatena, 18. expte 137/20.

Decreto número 2020/225 de 10/06/2020 sobre licencia de obra menor c/ santa maría, 27. expte 144/20.

Decreto número 2020/226 de 10/06/2020 sobre licencia obra menor en c/ mendez nuñez, 5-1º a. expte. 147/20.

Decreto número 2020/227 de 10/06/2020 sobre licencia de obra menor en c/ jabonería, 24. expte. 148/20.

Decreto número 2020/228, de 10/06/2020 sobre licencia obra menor cl pez, 15-bajo a. expte: 150/20.

Decreto número 2020/229 de 10/06/2020 sobre licencia obra menor cl santa teresa, 9. expte 154/20.

Decreto número 2020/230 de 10/06/2020 sobre licencia primera ocupación en calle andalucía, 6 y 8. expte obra 110/19.

Decreto número 2020/231 de 10/06/2020 sobre inicio de orden de ejecución de limpieza, desbroce y retirada de productos resultantes en la parcela urbana sita calle cantabria, 4.

Decreto número 2020/232 de 12/06/2020 sobre denegación señalización vertical en zona de bordillo amarillo *****7551.

Decreto número 2020/233 de 12/06/2020 sobre denegación de ocupación de via publica con velador en calle cruz de ana maría.

Decreto número 2020/234 de 16/06/2020 sobre inicio de orden de ejecución de limpieza, desbroce y retirada de productos resultantes en parcela sita en calle cantabria, 4.

Decreto número 2020/235 de 16/06/2020 sobre inicio de orden de ejecución de limpieza, desbroce y retirada de productos resultantes en la parcela sita en calle cantabria, 2.



Decreto número 2020/236 de 16/06/2020 sobre inicio de orden de ejecución de limpieza, desbroce y retirada de productos resultantes en parcela sita en calle villarrubia de los ojos, 18.

Decreto número 2020/237 de 16/06/2020 sobre inicio de orden de ejecución de limpieza, desbroce y retirada de productos resultantes en parcela sita en calle mallorca, 15.

Decreto número 2020/238 de 16/06/2020 sobre inicio de orden de ejecución de limpieza, desbroce y retirada de productos resultantes en parcela sita calle dámaso alonso, s/n.

Decreto número 2020/239 de 16/06/2020 sobre inicio de orden de ejecución de limpieza, desbroce y retirada de productos resultantes en parcela sita calle islas cies, s/n.

Decreto número 2020/240 de 16/06/2020 sobre inicio de orden de ejecución de limpieza, desbroce y retirada de productos resultantes en pol 121, parc 113, referencia catastral 13039a121001130000bb.

Decreto número 2020/241 de 17/06/2020 sobre denegación de ocupación de via publica con veladores para fumadores.

Decreto número 2020/242 de 17/06/2020 sobre inicio de orden de ejecución de limpieza, desbroce y retirada de productos resultantes en parcela sita en calle dámaso alonso, s/n.

Decreto número 2020/243 de 17/06/2020 sobre inicio de orden de ejecución de limpieza, desbroce y retirada de productos resultantes en parcela sita en calle vicente alexandre, 16.

Decreto número 2020/244 de 17/06/2020 sobre inicio de orden de ejecución de limpieza, desbroce y retirada de productos resultantes en parcela sita en calle don tiburcio, 77.

Decreto número 2020/245 de 17/06/2020 sobre inicio de orden de ejecución de limpieza, desbroce y retirada de productos resultantes en parcela sita en calle pontevedra, 5.

Decreto número 2020/246 de 17/06/2020 sobre inicio de orden de ejecución de limpieza, desbroce y retirada de productos resultantes en parcela sita en calle pontevedra, 3.

Decreto número 2020/247 de 17/06/2020 sobre inicio de orden de ejecución de limpieza, desbroce y retirada de productos resultantes en parcela sita en calle pontevedra, 1.

Decreto número 2020/248 de 17/06/2020 sobre inicio de orden de ejecución de limpieza, desbroce y retirada de productos resultantes en parcela sita en calle pontevedra, 7.

Decreto número 2020/249 de 17/06/2020 sobre inicio de orden de ejecución de limpieza, desbroce y retirada de productos resultantes en parcela sita en calle la coruña, 6.

Decreto número 2020/250 de 19/06/2020 sobre inicio de orden de ejecución de limpieza, desbroce y retirada de productos resultantes en pol 121, parc 111, referencia catastral 13039a121001110000bw.



Decreto número 2020/251 de 19/06/2020 sobre bajas comunicadas por el s.p.r. mes mayo/2020.

Decreto número 2020/252 de 19/06/2020 sobre aprobación definitiva tasa terrazas de verano y precio publico utilización de dependencias municipales.

Decreto número 2020/253 de 19/06/2020 sobre inicio de orden de ejecución de limpieza, desbroce y retirada de productos resultantes en parcela sita en calle mallorca, 13.

Decreto número 2020/254 de 22/06/2020 sobre teletrabajo.

Decreto número 2020/255 de 22/06/2020 sobre devoluciones de fianzas por gestion de residuos en obra. exptes. 258/17, 383/18, 72/19, 181/19, 250/19, 390/19.

Decreto número 2020/256 de 22/06/2020 sobre licencia de obra menor en parcela rústica 34, polígono 4. expte. 151/20.

Decreto número 2020/257 de 22/06/2020 sobre licencia de obra menor en c/ griñón, 26. expte. 155/20.

Decreto número 2020/258 de 22/06/2020 sobre licencia de obra menor en c/ poniente, s/n . pol. indust. cidag. expte. 157/20.

Decreto número 2020/259 de 22/06/2020 sobre licencia de obra menor en c/ mártires,28-3º-. expte. 164/20.

Decreto número 2020/260 de 22/06/2020 sobre licencia de obra menor en c/ subida al castillo, /b-1º-d. expte. 168/20.

Decreto número 2020/261 de 22/06/2020 devoluciones de fianzas por acometidas de agua potable, saneamiento y contra incendios en vía pública..

Decreto número 2020/262 de 22/06/2020 sobre licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en c/ vicente aleixandre, 13. expte. 129/17.

Decreto número 2020/263 de 22/06/2020 sobre apoyos de madera provisionales en c/ granados, 29.

Decreto número 2020/264 de 22/06/2020 sobre apoyos de madera en c/ vergara esquina c/ villalta.

Decreto número 2020/265 de 23/06/2020 sobre curso omic "protec al consumidor en tiempos de covid19".



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 8/2020

Decreto número 2020/266 de 23/06/2020 sobre solicitud anticipo reintegrable diputacion provincial.

Decreto número 2020/267 de 24/06/2020 sobre retirada punto de luz en c/ granados, 29. obra demolición expte 84/20.

Decreto número 2020/268 de 24/06/2020 sobre jubilación anticipada de personal funcionario.

Decreto número 2020/269 de 24/06/2020 sobre inicio de orden de ejecución de limpieza, desbroce y retirada de productos resultantes en parcelas sita calle dámaso alonso y calle vicente alexandre.

Decreto número 2020/270 de 24/06/2020 sobre inicio de orden de ejecución de limpieza, desbroce y retirada de productos resultantes en parcela sita en calle vicente alexandre, 61.

Decreto número 2020/271 de 25/06/2020 sobre aprobación de devolución de ingresos varios conceptos.

Decreto número 2020/272 de 25/06/2020 sobre concesión de licencia para ampliación de terraza a *****569h.

Decreto número 2020/273 de 25/06/2020 sobre licencia de obra menor en parcelas rústicas nº 126-139-135 del polígono 87. expte. 149/20.

Decreto número 2020/274 de 25/06/2020 sobre licencia de obra menor parcela rústica nº 63 del polígono 138. expte. 160/20.

Decreto número 2020/275 de 25/06/2020 sobre licencia de obra menor en c/ estación, 26. expte. 163/20.

Decreto número 2020/276 de 25/06/2020 sobre licencia de obra menor en c/ estación, 28. expte. 165/20.

Decreto número 2020/277 de 25/06/2020 sobre licencia de obra menor en parcela rústica nº 46, polígono 86., expte. 172/20.

Decreto número 2020/278 de 25/06/2020 sobre licencia de obra menor en c/ ronda de vergara, 9. expte. 174/20.

Decreto número 2020/279 de 25/06/2020 sobre licencia de obra menor en c/ las tablas, 26. expte. 175/20.

Decreto número 2020/280 de 25/06/2020 sobre licencia de obra menor en c/ miguel ángel, 1-a. expte. 176/20.



Decreto número 2020/281 de 25/06/2020 sobre rectificación de decreto 2020/261 de devolución de fianzas de acometidas de agua potable, saneamiento y contra incendios en vía pública.

Decreto número 2020/282 de 26/06/2020 sobre solicitud subvencion nominativa.

Decreto número 2020/283 de 26/06/2020 sobre solicitud cambio de destino parcial subvencion nominativa.

Decreto número 2020/284 de 26/06/2020 sobre licencia de primera ocupación en c/ cantabria, 5. expte. 296/19.

Decreto número 2020/285 de 26/06/2020 sobre concesión de licencia para colocación de placa de vado permanente *****715b.

Decreto número 2020/286 de 26/06/2020 sobre licencia de primera ocupación en c/ manzanares, 135. expte. 152/19.

Decreto número 2020/287 de 26/06/2020 sobre inicio de orden de ejecución de limpieza, desbroce y retirada de productos resultantes en parcela sita en calle tejeros, 3.

Decreto número 2020/288 de 26/06/2020 sobre anulación de sanción de tráfico expediente 10/0468/2019 *****697k.

Decreto número 2020/289 de 29/06/2020 sobre inicio de orden de ejecución de limpieza, desbroce y retirada de productos resultantes en parcela sita en calle alfonso xii, 1-3.

Decreto número 2020/290 de 29/06/2020 sobre inicio de orden de ejecución de limpieza, desbroce y retirada de productos resultantes en la parcela sita calle madrid, 16.

Decreto número 2020/291 de 30/06/2020 sobre conclusión de orden de ejecución de limpieza, desbroce y retirada de productos resultantes en varias parcelas..

Decreto número 2020/292 de 30/06/2020 sobre decreto aprobación de devolución de ingresos escuela de musica 65-114.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, no se efectúa intervención alguna en tal sentido por ninguno de los integrantes del Pleno de la Corporación.

Con carácter previo se da respuesta por el concejal de medio ambiente, Sr. Fisac, a las preguntas planteadas por los ciudadanos:

¿Conoce el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a



una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, y modificaciones posteriores, del que le hemos hablado varias veces? . El Sr. Fisac responde que sí lo conoce, igual que el interesado, que en su época de concejal no fue capaz de presentar propuesta alguna para mitigar el cambio climático; la convocatoria tiene limitado su ámbito de actuación a proyectos de una determinada cuantía que el Ayuntamiento no puede acometer, pero actuaciones similares se están desarrollando en la actualidad con el proyecto CLIME.

¿Ha visitado alguna vez la página oficial del Instituto de Diversificación y Ahorro Energético (www.idae.es)? Y si lo ha hecho ¿sigue pensando que no hay ayudas para abordar la mitigación, adaptación y resiliencia al cambio climático desde lo local? Se responde que sí.

¿Es consciente de que la emergencia climática es de tal gravedad que es imprescindible destinar recursos propios de ese Ayuntamiento, como se destina a otros asuntos de importancia, para proteger a la ciudadanía del cambio climático? Responde el Sr. Fisac que por supuesto que sí, y que se llevan a cabo las actuaciones que se pueden acometer dentro de los recursos limitados de que disponemos.

¿En qué Partida Presupuestaria, bajo qué concepto y con qué cantidad y plazo de ejecución previsto, se han tenido en cuenta las siguientes propuestas presentadas en Diciembre para su incorporación a los Presupuestos?:

“Plantación de arbolado y matorrales en la localidad... que se encuentren **lo más cercanas posible, o insertas, en la propia localidad**”, (al margen de Navaseca, lógicamente),

“Crear corredores verdes en las calles de acceso a los centros educativos, de salud, etc...”

“Imponerse barreras verdes entre el centro y la calle (referido a centros educativos)”

“Proyecto para la implantación de instalaciones para generación de energía renovable titularidad del Ayuntamiento”

“Contratación del Servicio de energía eléctrica con energía procedente de energías renovables certificadas”

“Adecuación e inversión en la Escuela de Música para la reducción de Gases de Efecto Invernadero (GEI)”; le recordamos que el gas natural no es energía renovable, ya que es un combustible fósil

“Campañas de conducción eficiente para el ahorro de combustible en la conducción” y la consiguiente contaminación

“Maquinaria para convertir en abono los restos de podas de la localidad y la posibilidad de alquilarlo”

“Aumentar el aparcamiento de bicicletas y crear carriles bici”

“Animación para el uso urbano de la bicicleta tanto para adultos, como en colegios, Institutos...”

Se responde recordando que hubo una convocatoria de presupuestos participativos, a los que no concurrió la mesa por el cambio climático, pero si tiene interés en desarrollar alguna actuación, puede aportar un proyectos trabajado y valorado que se pueda presentar para solicitar las subvenciones. Y también pide concreción en las preguntas y capacidad de síntesis.



¿Qué normativa y en qué articulado se detalla que el párrafo anterior (6 km para granjas de nueva creación) no sea aplicable y compatible con normativa de rango superior, y qué impide que pueda ser incorporado a la Ordenada reguladora de actividades ganaderas? ¿En qué momento se encuentra dicho borrador y para cuando se prevé su aprobación? El Sr. Fisac responde que la normativa que regula las distancias es el R.D. 306/2020 que establece la distancia mínima en 1 km, y permite que las CC.AA. modulen esta distancia, y en Castilla la Mancha es el Decreto 69/2018, de 2 de octubre, que la establece en 2 km. El Borrador de ordenanza está en fase de concertación administrativa, por la que se han solicitado dictamen a otros organismos.

Ruegos

El Sr. Galiana solicita que se haga un plan de limpieza de los accesos al municipio, con una campaña permanente de seguimiento y concienciación.

Preguntas

1.- El Sr. Sánchez-Bermejo pregunta por qué ese reconocimiento que se hace al personal de servicios sociales, no se hace también para el resto de los 47 trabajadores que se han despedido.

El Sr. Alcalde responde que la decisión que los trabajadores de servicios sociales han continuado trabajando de una forma u otra. En cuanto al resto ha sido una decisión difícil porque este equipo de gobierno siempre se ha apoyado la Escuela de Música, haciendo un gran esfuerzo presupuestario. También nos ha dolido la denuncia presentada porque nunca se ha cuestionado su profesionalidad, y se les dijo que en cuanto se volviera a la normalidad, se reanudaría su contrato.

2.- La Sra. Muñoz pregunta si se van a tener en cuenta las alternativas que presentó el grupo socialista, ante la suspensión de la Feria 2020, y que se va a hacer con el presupuesto destinado a la feria.

La concejala de festejos, Sra Loro, informa que se está valorando plantear alguna actividad puntual que permita cumplir las medidas sanitarias. Y en cuanto al presupuesto de festejos ya está mermado y hay que dejar para las actividades de Navidad.

3.- El Sr. Galiana pregunta en qué situación se encuentran los árboles plantados en paralelo junto al río Azuer.

El Sr. Fisac responde que de los 90 álamos negros, hay algunos que se han secado por falta de riego durante el estado de alarma, pero se replantarán en invierno

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintidós horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Ilmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario General, que doy fe.

Vº Bº

PRESIDENCIA